



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F, 23 de mayo de 2014
Boletín 003/2014

**EL TFJFA NO HA DICTADO SENTENCIA EN TORNO
AL JUICIO RELACIONADO CON LA LÍNEA 12**

El día 23 de abril de 2014, el Procurador Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, en representación legal de la Secretaría de Finanzas y del Jefe de Gobierno, ambos del Gobierno del Distrito Federal, promovió demanda de nulidad en contra del requerimiento de reintegro a la Federación de la cantidad de \$489'422,377.00.

El juicio que quedó radicado con el número 10353/14-17-05-9, ante la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, admitiéndose la demanda el día 24 de abril de 2014 y concediéndose la suspensión provisional solicitada, el 25 del mismo mes y año.

Asimismo, el 9 de mayo de 2014 se concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir, para que no se realice gestión alguna tendiente a obtener el reintegro de tal cantidad en favor de la Federación.

Lo anterior, hasta en tanto no se resuelva el fondo del asunto mediante sentencia definitiva que se dicte por parte del Pleno de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual ejerció su facultad de atracción por tratarse de un asunto de interés público.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F, 23 de mayo de 2014
Boletín 003/2014

Por último, se hace la aclaración de que a la fecha no se ha hecho pronunciamiento alguno respecto de si deberá o no realizarse el reintegro de la citada cantidad, pues ello será materia del fondo de la sentencia definitiva que se dicte en su momento.

---O---